



GUADALUPE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

Secretaría del
Ayuntamiento

Guadalupe
Compromiso de todos

Ayuntamientos

CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Decimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; y por Acuerdo No. 04 emanado en la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 08 de enero del 2019, por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, con el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social y reglamentaria, y contribuya al actualizarse, a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar respecto de la normatividad municipal, se hace del conocimiento público el proyecto de reformas al articulado de:

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, los cambios del Reglamento Municipal que se sujetan a consulta pública, se señalan las reformas propuestas al tenor siguiente:

- 1.- Armonizar el reglamento municipal en la materia, con las disposiciones vigentes en materia federal y estatal, a fin de que contemple los innovadores mecanismos de intervención y participación ciudadana, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, así como en la formulación y evaluación de las políticas públicas, programas y actos de gobierno municipal
- 2.- Normar la participación ciudadana, como mecanismo para fortalecer y contribuir a la solución de problemas comunitarios, fomentando la participación e interés general y el mejoramiento del quehacer cívico en la ciudadanía, para ser proactivos en la solución de problemas en la comunidad.
- 3.- Garantizar la utilización de todos organismos de la sociedad civil e instituciones para hacer sinergia de comunicación institucional, así como las redes sociales, para proveer la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

Convocatoria Pública Consulta:
Reformas al Reglamento de Participación Ciudadana
Guadalupe, nuevo León



